



## MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO Y REPRESENTACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2015 AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.

De conformidad con lo establecido en el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), los derechos de voto y de representación podrán ejercitarse por medio de sistemas de comunicación a distancia.

### REPRESENTACIÓN

---

Los accionistas podrán comunicar a Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. (la “**Sociedad**”), con carácter previo a la celebración de la Junta General, el ejercicio del derecho de representación.

Además de en otro accionista, en la presente Junta General el accionista podrá delegar en cualquier otra persona, ya fuera física o jurídica, debidamente identificada, para lo cual deberá seguir atentamente las instrucciones recogidas en apartado “*Delegación*” de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias para el ejercicio del derecho de representación o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web [www.agrofruse.com](http://www.agrofruse.com).

La delegación se podrá comunicar a la Sociedad a través de los siguientes medios:

- a) La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web [www.agrofruse.com](http://www.agrofruse.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado “*Delegación*” en el domicilio social de la Sociedad (Avda. J. Trepas, s/n, 25300 Tárrega (Lleida)), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- b) El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web [www.agrofruse.com](http://www.agrofruse.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado “*Delegación*” al domicilio social de la Sociedad (Avda. J. Trepas, s/n, 25300 Tárrega (Lleida)), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.

La representación comunicada por cualquiera de los medios previstos en los apartados a) y b) anteriores deberá recibirse por la Sociedad, al menos con veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada, sin perjuicio de la facultad que asiste al Presidente de admitir delegaciones recibidas con posterioridad.

El representante podrá representar a cuantos accionistas así lo soliciten, sin limitación al respecto. Asimismo, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista representado a la Junta General, ya sea personalmente o por haberse emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Las delegaciones recibidas sin indicación de la persona concreta a la que el accionista confiere su representación se entenderán otorgadas a favor del Presidente de la Junta General o de quien le sustituya en caso de conflicto de interés.

La no asistencia a la Junta del representante determinará que las acciones que represente no entren en el cómputo del quórum.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta mediante la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente cumplimentada y firmada. La persona en quién se delegue deberá dejar constancia ante la Sociedad de la aceptación de la representación encomendada.

## **VOTO A DISTANCIA**

---

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por escrito y comunicarlo a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios:

- a) La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web [www.agrofruse.com](http://www.agrofruse.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado “Voto a distancia”, en el domicilio social de la Sociedad (Avda. J. Trepal, s/n, 25300 Tárrega (Lleida)), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- b) El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web [www.agrofruse.com](http://www.agrofruse.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado “Voto a distancia”, al domicilio social de la Sociedad (Avda. J. Trepal, s/n, 25300 Tárrega (Lleida)), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.

El voto comunicado por cualquiera de los medios previstos en los apartados a) y b) anteriores deberá recibirse por la Sociedad, al menos con veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no otorgado, sin perjuicio de la facultad que asiste al Presidente de admitir votos recibidos con posterioridad.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- b) Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

## **REGLAS COMUNES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO Y REPRESENTACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

---

Podrán ejercitar los derechos de voto y de representación por medio de sistemas de comunicación a distancia aquellos accionistas que acrediten su condición de tales mediante la tarjeta de asistencia expedida por la entidad encargada del correspondiente registro de anotaciones en cuenta, en la que conste la inscripción a nombre del accionista de al menos una acción desde el momento de la emisión del voto.

Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

---

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Envío por correo postal al domicilio social: Avda. J. Trepal, s/n, 25300 Tárrega (Lleida).
- Correo electrónico: [atencion.accionista@agrofruse.com](mailto:atencion.accionista@agrofruse.com).
- Teléfono 973 50 12 12 – Fax 973 50 00 60, en días laborables, de 09:00 a 14:00 horas.

Asimismo, el día de celebración de la Junta General se instalará una Oficina de Atención al Accionista, en un lugar visible del local donde se celebre la reunión, para atender las posibles cuestiones y dudas que puedan tener los accionistas.

\* \* \* \*